



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, a los efectos de lo dispuesto en el art. 196.3 del 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL).

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- Nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa.

PUNTO TERCERO.- Cuenta General 2020.

PUNTO CUARTO.- Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada 4841/2021, de 04/12/2021) relativa a "Rotulación del Parque Municipal Voluntariado de Benacazón."

PUNTO QUINTO.- Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada 202/2022, de 17/01/2022) relativa a "Feria de la Aceituna, Muestra Agroalimentaria y Olivarera en Benacazón."

PUNTO SEXTO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO SEPTIMO.- Dación de cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación a las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	1/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

25 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

Las actas de las citadas sesiones son aprobadas por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, **al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.**

PUNTO SEGUNDO.- Nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa.

Suficientemente conocido el expediente número 2022/TAB_01/000005, relativo al Nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa de Benacazón.

Visto el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón, aprobado en Pleno de 5 de noviembre de 2018 y publicado definitivamente en BOP N.º 297, de 26 de diciembre de 2018.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista (Registro de entrada nº 157, fecha 12/01/2022), solicitando que se añada en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario o Extraordinario, el Nombramiento como Hijo Predilecto de Benacazón, a D. Francisco Mora Melero.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 10 de 12 de enero de 2022, de Nombramiento de Hijo de la villa a D. FRANCISCO MORA MELERO.

Vista la memoria de Alcaldía, con el Nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa de Benacazón, fechada a 19 de enero de 2022.

Visto que se ha dado cuenta de dicho expediente en la Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de enero de 2022.

Considerando a D. Francisco Mora Melero, vecino de Benacazón y destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales en beneficio del municipio y haciendo honor al mismo, alcanzando una consideración indiscutible, D. Francisco Mora Melero ha dejado una imborrable impronta en la Historia de Benacazón, formando y educando a varias generaciones de vecinos y vecinas, así como contribuyendo de manera imprescindible al folclore, a la cultura y al patrimonio del municipio y su Patrona, la Virgen de las Nieves.

En definitiva, D. Francisco Mora Melero, benacazonero valiente, humilde, honesto, sencillo, fuente de inspiración y de amor, fruto de nuestra tierra y un orgullo para su pueblo y la Patrona, la Santísima Virgen de las Nieves. Todas estas cualidades lo hacen merecedor de ser nombrado como Hijo Predilecto del Municipio de la Villa de Benacazón.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de enero pasado.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	2/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con diez votos a favor, de los representantes de PP (3), Cs (2) y PSOE (5) **y dos abstenciones,** de los representantes de ADELANTE Benacazón, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Nombrar Hijo Predilecto de la Villa de Benacazón al vecino de la localidad D. FRANCISCO MORA MELERO.

SEGUNDO.- Dicho nombramiento supondrá el reconocimiento como Miembro Honorario de la Corporación Municipal, pudiendo lucir, la medalla que se le impondrá el día del Nombramiento. Igualmente tendrá derecho a acompañar a la Corporación en los actos y solemnidades a que concurra y que así este previsto.

TERCERO.- La fecha de entrega de tan alta distinción se acordará mediante Decreto de Alcaldía.

CUARTA.- Proceder a Firmar en el Libro Registro de Distinciones, donde deberá inscribirse un extracto de los acuerdos otorgando el Nombramiento de Hijo Predilecto.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

PUNTO TERCERO.- Cuenta General 2020.

Suficientemente conocido el expediente número 2021/CGE_01/000001 de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020, en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y el Informe de Intervención con número de registro 157/2021, de 22 de Noviembre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada el pasado 25 de Noviembre de 2021.

Vista la certificación del Secretario General en el sentido de no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública del expediente.

Considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de enero pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (5), **de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	3/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Benacazón correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas, por los procedimientos telemáticos habilitados a tal efecto, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora.

PUNTO CUARTO.- Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada 4841/2021, de 04/12/2021) relativa a “Rotulación del Parque Municipal Voluntarios de Benacazón”.

Suficientemente conocida la Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada nº 4841/2021, de 04/12/2021) relativa a la “Rotulación del Parque Municipal Voluntarios de Benacazón”, cuyo texto literal es el siguiente:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	4/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
04/12/2021 22:23
4841

Dña. Juana María Carmona González, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benacazón, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate, votación y aprobación en Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ROTULACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL VOLUNTARIADO DE BENACAZÓN

Exposición de motivos

En el artículo 75 del Real Decreto 1690/86 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se exige a los Ayuntamientos que mantengan actualizadas la nomenclaturas y rotulaciones de las vías públicas, obligación que por extensión se aplica a los edificios de titularidad pública.

El espacio titulado hasta entonces simplemente como "Parque Municipal" (Registrado en el Inventario de Bienes de la Corporación con el expediente 9/2013.AYTO.) fue adquirido por la administración local el 23 de abril de 1985. Se sitúa en el núcleo urbano de Benacazón y es la zona recreativa de mayor extensión en su término municipal, con una superficie de 26.120 metros cuadrados. Su puerta principal se sitúa en la calle Los Jaenes (donde posee un azulejo en referencia a la originaria denominación del espacio) y las secundarias en la calle Luna y en la Avenida de Sanlúcar la Mayor.

En su interior se localizan diversas dependencias como el Auditorio Municipal "Fely Perejón", el Centro Cívico (actual sede de la Asociación de Mujeres "5 de Agosto"), la Caseta Polivalente (donde se celebran diversos eventos y actividades como la Feria de la Aceituna, el Potaje Flamenco, la salida de la Cabalgata de Reyes Magos, Halloween, Carnaval, etc... así como iniciativas de entidades locales), la Escuela Infantil "Blancanieves" o el Recinto Ferial (que cada agosto alberga las casetas de la Fiestas Patronas de "Las Nieves"). Sus espacios también han acogido diferentes actividades deportivas, como el Día de la Bicicleta, las carreras Kids Running, las MasterClass de Zumba Fitness o Pilates, campamentos vacacionales para la infancia y muchas otras.

La idea de re-significar este espacio público partió de una propuesta realizada por el grupo Adelante – Izquierda Unida para reconocer públicamente la labor de la ciudadanía durante la pandemia de la COVID-19. Al encontrarse este grupo dentro del Equipo de Gobierno, esta iniciativa fue adoptada por el Área Municipal de Participación Ciudadana y convertida en Propuesta de Alcaldía para llevarla a Pleno

Código Seguro de Verificación	IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Fecha	04/12/2021 22:23:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	5/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
04/12/2021 22:23
4841

Ordinario e incluirla dentro de las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento en torno al 5 de diciembre, Día Internacional del Voluntariado.

De este modo, el 26 de noviembre de 2020 tuvo lugar una sesión ordinaria donde la propuesta de que el Parque Municipal adquiriera el subtítulo "Voluntariado de Benacazón" fue debatida y votada favorablemente por unanimidad de los grupos políticos. Tal y como se afirmaba en la exposición de motivos del documento aprobado, el objetivo del nombramiento de este inmueble serviría "para reconocer públicamente la labor del voluntariado benacazonero durante la pandemia; hombres, mujeres, entidades y colectivos que han cuidado de Benacazón cuando peor lo estábamos pasando. En estos duros y confusos tiempos que algún día serán solo un mal recuerdo, ellos fueron un rayo de esperanza para todos nosotros".

Una vez pasado un año desde su aprobación, desde el Grupo Socialista creemos que, más allá de su aplicación en documentos administrativos o su referencia en la cartelería de los eventos o actos que allí se desarrollan, el nombramiento del Parque Municipal no ha tenido una aplicación efectiva. De hecho, la mayoría de los vecinos y vecinas no recuerdan o incluso desconocen que este espacio haya ampliado su denominación, perdiendo así toda trascendencia y significado el homenaje que el ayuntamiento pretendía realizar al voluntariado local.

Sin embargo, esta circunstancia no se da en otros recientes nombramientos como en el Centro de Formación "Maestros de Benacazón" (aprobado el 30 de marzo de 2017 y rotulado el 1 de diciembre de ese mismo año) o el Centro Cultural "Rafael Laureano" (aprobado el 26 de septiembre de 2019 y rotulado el 10 de julio de 2020). En ambos casos, la empresa local Rótulos David partió de los diseños creados por el Concejal Fco. Javier Perejón y los reprodujo en letras corpóreas de material PVC con un espesor de 19 milímetros de pintura a un color, para posteriormente instalarlas en un lugar predominante, concretamente en las fachadas de los citados edificios. El gasto del ayuntamiento no excedió los 1.000 euros en ninguno de los dos casos, por lo que se trata de una inversión relativamente económica.

Estos ejemplos demuestran que un cambio en la denominación de un espacio es asimilado por la ciudadanía de manera efectiva gracias, en gran medida, a la instalación física de su nombre. Además de la correcta identificación del espacio, la rotulación tiene otras ventajas entre las que destacamos la mejora de su visibilidad y localización por parte de visitantes, el aumento de la estética y la promoción del logro que conmemora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Fecha	04/12/2021 22:23:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	6/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
04/12/2021 22:23
4841

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a rotular físicamente uno o varios accesos del parque municipal con su denominación completa PARQUE MUNICIPAL "VOLUNTARIADO DE BENACAZÓN".

En Benacazón, a 4 de diciembre de 2021

Fdo.: Juana María Carmona González



ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Código Seguro de Verificación	IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Fecha	04/12/2021 22:23:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FELK2JBRT6X6LQV5WGMHGIQ	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE _20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	7/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto que la Comisión Informativa y Especial de Cuentas celebrada el 25 de enero pasado, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

A propuesta del Grupo Socialista Municipal, el Pleno Municipal, con cinco votos a favor, de los representantes de PSOE (5) y siete abstenciones de los representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2) y Cs (2), doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó el acuerdo de aprobar la citada Moción.

PUNTO QUINTO.- Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada 202/2022, de 17/01/2022) relativa a “Feria de la Aceituna, Muestra Agroalimentaria y Olivarrera en Benacazón.

Suficientemente conocida la Moción del Grupo Socialista Municipal (Registro de Entrada nº 202/2022, de 17/01/2022) relativa a la “Feria de la Aceituna, Muestra Agroalimentaria y Olivarrera en Benacazón”, cuyo texto literal es el siguiente:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	8/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
17/01/2022 13:36
232

Dña. Juana María Carmona González, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benacazón, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate, votación y aprobación en Pleno la siguiente:

**MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE
BENACAZÓN A ORGANIZAR EN EL AÑO 2022 LA 3ª EDICIÓN
DE LA "FERIA DE LA ACEITUNA, MUESTRA
AGROALIMENTARIA Y OLIVARERA DE BENACAZÓN"**

Exposición de motivos

Históricamente, los mercados y ferias agroalimentarias son una de las primeras expresiones de comercio. Muchos de nuestros pueblos y ciudades surgieron como centros de reunión en torno a la compraventa de alimentos al aire libre. Aunque poco a poco ha ido especializándose y modernizándose, este modelo de comercio ha llegado hasta nuestros días manteniendo su esencia; un encuentro directo entre la persona productora de un alimento y la persona que va a consumirlo.

En la actualidad, este tipo de ferias están viviendo un resurgimiento en el entorno rural gracias una serie de beneficios que a continuación pasamos a describir.

- BENEFICIOS PARA LOS CONSUMIDORES: Dispone de una oferta de productos de elevada calidad, económicos, ecológicos y con la posibilidad de adquirirlos directamente de la persona productora. Además, la tradición de asistir al mercado posee un componente lúdico y social, ya que estos eventos suelen acompañarse de actividades paralelas de todo tipo.
- BENEFICIOS PARA LOS VENDEDORES: Constituye una fuente de ingresos directa, sin intermediarios, crea lazos de confianza y proximidad con los consumidores y es un altavoz para sus reivindicaciones.
- BENEFICIOS PARA EL PRODUCTO: Genera cambios en los hábitos de consumo y en las decisiones de compra, dirigiéndolas hacia el producto autóctono y tradicional, que gana en valor y reconocimiento. Permite a los consumidores conocer mejor los productos y a los vendedores entender mejor las necesidades del mercado.
- BENEFICIOS PARA LOS MUNICIPIOS: Potencia el comercio sedentario local, incrementa el dinamismo económico, aumenta la promoción del municipio y genera empleo y riqueza.

Desde el Partido Socialista creemos que para asegurar el futuro de este modelo de comercio tan ventajoso es imprescindible que, como entidades públicas, las

Código Seguro de Verificación	IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Fecha	17/01/2022 13:36:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	9/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
17/01/2022 13:36
232

administraciones locales colaboren activamente con las personas productoras y/o vendedoras en la organización de estos mercados y ferias locales.

Desde mediados de 2018, el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benacazón gestionado por la concejala Carmen Pérez, la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Asociación de Productores de Aceituna de Mesa "El Verdeo" unieron fuerzas para organizar una feria agroalimentaria identitaria de Benacazón. Es de justicia recordar en este punto la figura de Juan Parra (DEP), gran activista y luchador por los derechos del olivar sevillano, de quién partió la idea original y siempre representó un motor de dinamismo y empuje para el evento.

El objetivo principal de esta Feria fue dotar a nuestro municipio de un escaparate único en el Aljarafe, atractivo para los consumidores y, sobre todo, generar un ambiente y una experiencia de compra distinta, centrada en el noble oficio de la agricultura olivarera, la aceituna y el aceite.

¿Por qué el olivar? El olivar es el principal cultivo de Andalucía y su producción alcanza los 2.600 millones de euros (dato de 2020). La superficie dedicada a olivos supera actualmente los 1,6 millones de hectáreas. Benacazón cuenta con una superficie de olivar que ronda las 1.800 hectáreas, frente a las 3.600 hectáreas del total, lo que supone un 50% del término municipal dedicado al sector. Por tanto, este fruto representa un símbolo; el del trabajo, el esfuerzo y el sudor de la frente de vecinos y vecinas de Benacazón, la comarca del Aljarafe y prácticamente todos los rincones de la geografía sevillana y andaluza desde tiempos inmemoriales.

Sin embargo, el sector del olivar está sometido a continuos maltratos; costes de producción muy elevados, precios irrisorios, aranceles extranjeros abusivos, escasas ayudas, condiciones naturales cada vez más adversas provocadas por el cambio climático... Problemas y dificultades que podrían provocar que nuestro olivar centenario se vea reducido con el tiempo, poniendo en peligro el sustento de multitud de familias. Por este motivo, desde su gestación, otra de las finalidades de la organización de la Feria de la Aceituna fue su marcado carácter reivindicativo.

La primera edición de la titulada "Feria de la Aceituna, Muestra Agroalimentaria y Olivarrera de Benacazón" tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de enero de 2019 y la segunda los días 17, 18 y 19 de enero de 2020. Ambas contaron con la colaboración del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas de las Aceitunas Manzanilla y Gordal de Sevilla, la Asociación para el Desarrollo de la comarca Aljarafe-Doñana (ADAD), Caixabank, la Diputación de Sevilla y agricultores locales, entre los que destaca el vecino Antonio Cotán-Ramos.

Código Seguro de Verificación	IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Fecha	17/01/2022 13:36:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	10/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría



PSOE

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Benacazón

AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
17/01/2022 13:36
232

Se desarrollaron como una exposición comercial para los profesionales del sector del olivar y sus productos derivados, ocupando con stands los 1.385 metros cuadrados del interior de la Caseta Polivalente del Parque Municipal, así como sus alrededores. Además, los visitantes pudieron disfrutar de gran variedad de actividades como degustaciones, catas, visitas de escolares, conferencias, rutas senderistas, exposición de tractores clásicos, concurso de fotografía, exhibición hípica, etc... Tanto la primera como la segunda edición supusieron un éxito sin precedentes para todos los agentes involucrados.

Aunque la pandemia de la COVID-19 evitó la celebración de una tercera edición de esta Feria, las condiciones sanitarias hacen nuevamente factible la organización de eventos de este tipo en 2022, como así demuestran eventos de similares características y próximos a nuestro pueblo en fechas recientes (las últimas ediciones de la Feria de la Cerveza en Sanlúcar la Mayor o la del Mosto en Umbrete se celebraron en noviembre de 2021). De hecho, es precisamente ahora cuando los productores tienen más necesidad de iniciativas como esta, para así agradecerles el esfuerzo que están realizando por mantener la cadena alimentaria durante esta crisis sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Equipo de Gobierno a ORGANIZAR DURANTE ESTE AÑO 2022 LA TERCERA EDICIÓN DE LA "FERIA DE LA ACEITUNA, MUESTRA AGROALIMENTARIA Y OLIVARERA DE BENACAZÓN" con el propósito de poner en valor el sector agroalimentario, reivindicar las necesidades del olivar, impulsar el consumo, promocionar las empresas locales y, en definitiva, apoyar el trabajo silencioso de los hombres y mujeres de nuestra tierra.

En Benacazón, a 17 de enero de 2022

Fdo.: Juana María Carmona González

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

Código Seguro de Verificación	IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Fecha	17/01/2022 13:36:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CQCSDZF26TVRHMQEXVIRSOKU	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	11/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto que la Comisión Informativa y Especial de Cuentas celebrada el 25 de enero pasado, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

A propuesta del Grupo Socialista Municipal, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, adoptó el acuerdo de aprobar la citada Moción.

PUNTO SEXTO.- Dación de cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de enero pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, que van desde el nº 656, de fecha 18/11/2021, al nº 841, de fecha 31/12/2021 y el nº 1, de fecha 04/01/2022, al nº 17, de fecha 20/01/2022.**

PUNTO SEPTIMO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de enero pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

EL Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de Gobierno,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	12/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

que constan en el Videoacta de la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Fecha	09/02/2022 15:39:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7C4CK2DJHZUT5YWM5AEJL6OY	Página	13/13

